

Ordenanza N°16/93. J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 11 de Mayo de 1.993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en el expediente de compra retroexcavadora a la firma CIDEF ARGENTINA S.A.. en la cual se resolvió proceder a la cancelación de dicha operación, y la firma ~~a~~ decisión de invertir del presupuesto vigente para la compra de una maquinaria de estas características, máxime teniendo en cuenta que ya su hubo procedido a la apertura de una carta de crédito por ante el Banco Entre Ríos.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A:

ARTICULO 1*: Contratar con la Firma Rocha S.A. 'Importadora y Exportadora' la compra de una máquina tipo retroexcavadora, bajo la operativa de la forma iniciada para la contratación con la firma CIDEF hoy resuelta, tomando como fundamento los apuntados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2*: Dejar sin efectos la contratación con la firma CIDEF ARGENTINA S.A., por la compra de una máquina retroexcavadora hidráulica marca CASE MODELO 80 CR.-

ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHOR
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAÚL F. MENGOCHEA
VICEPRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LADROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARÍA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRBACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSÉ E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS